

Bogotá, D. C., 29 de marzo de 2019

## **CIRCULAR No. 028**

**PARA: EMPRESAS GENERADORAS, COMERCIALIZADORAS DE ENERGÍA ELECTRICA Y TERCEROS INTERESADOS**

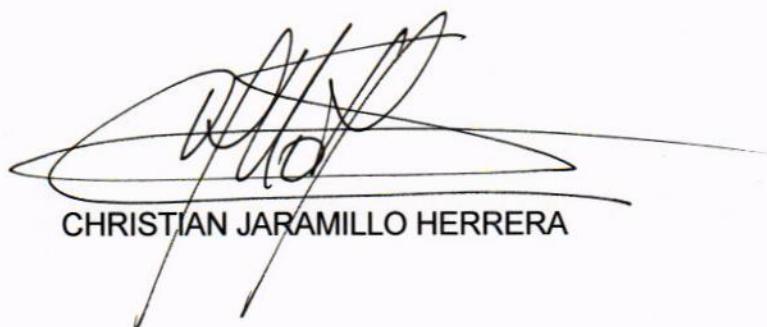
**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ASUNTO: REPORTE DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN CROM**

De conformidad con la Resolución CREG 124 de 2018, por medio de la cual se consulta una propuesta regulatoria de modificación y adición a la Resolución CREG 156 de 2012, y conforme a lo explicado en el taller realizado el 21 de marzo de 2019, la CREG solicita a las Empresas Generadoras y Comercializadoras de energía eléctrica el envío del Manual de Reporte de Información para el cálculo del Patrimonio Transaccional y la información requerida en el formato que se anexa a la presente Circular, con corte al 30 de junio de 2018.

El plazo para el envío de la información mencionada es el 23 de abril del presente año, inclusive, y deberá ser enviada a [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co).

Cordialmente,



CHRISTIÁN JARAMILLO HERRERA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
[creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)  
[www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)